

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 -2023-MDCH/A

Chilca, 13 de marzo de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Memorandum N° 122-2023-GDEYT/MDCH, de la gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, la señorita Rashia Suheyn Cipriani Noriega, es natural de la ciudad de Lima, de profesión psicóloga, modelo y fue reina de belleza peruana, ella contribuye en la eliminación de brechas contra la pobreza y acceso a la salud en favor de las mujeres del distrito de Chilca. Desde muy pequeña, junto a su madre realiza obras sociales a favor de los niños y mujeres que han sufrido abuso sexual y otros tipos de maltratos, por ello en su afán de seguir con ese apoyo el 11 de marzo de 2023, realizó una campaña de salud y entrega de donativos a la población chilquense;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el Memorandum N° 122-2023-GDEYT/MDCH, solicita el reconocimiento de la señorita Rashia Suheyn Cipriani Noriega, por su valioso apoyo y labor social en el distrito de Chilca;

Que, en consideración a su destacable labor social, es meritorio efectuarle un reconocimiento por su labor social en favor de los niños y mujeres;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a RASHIA SUHEYN CIPRIANI NORIEGA, en mérito a su destacada labor social, en beneficio de la población del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, región Junín.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona reconocida en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE



00170